

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**352** CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 1968/2015, con NIG 1101242M20150001858 por auto de 19 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bureko Gestiones Empresariales SL, con CIF: B-72.030.679, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en Banda Playa, n.º 55, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), CP: 11540.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Manuel Álvarez Castaño, con domicilio postal en C/ Larga, 23-25, Centro Comercial los Cisnes, apartamento 8, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica concursobureko@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053886-1